

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de diciembre de 1941

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing		38,10
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

**NOTA.**—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Sustitución de maquinaria

Termería Moderna Franco Española desea sustituir maquinaria instalada en su industria de tejidos con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina eléctrica, para el planchado de pieles, con sus dos correspondientes planchas, por 8.790 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Anuncio

Comercial Anónima Vila, con despacho, en la calle Trafagar, número 6, desea importar un pirómetro termo-eléctrico de platino-platino/rhodio para temperaturas hasta 1.600°, compuesto de un termo-elemento de platino-platino/rhodio

de 65 centímetros de longitud; una línea de compensación de tres metros de longitud; una caja de conexión, un termómetro de mercurio y un aparato indicador, de un costo total de mil trescientas pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-1

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Benito de Soto Campesino.

Objeto de la industria: Fábrica de cosas para la fabricación de papel.

Producción: 10.000 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que

estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-2

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel de Navas Escuder.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tetracloruro de carbono, monodocloruro de azufre y cloroformo.

Producción: Tetracloruro, 150.000 kilogramos; monodocloruro, 300.000 kilogramos; cloroformo, 10.500 kilogramos, por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-4

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: «Laboratorios Españoles de Bacteriología Radicícola, S. L.»

Objeto de la industria: Preparación de cultivos bacteriológicos.

Producción: Máxima, 1.000 frascos diarios (20 a 50 gramos de cultivo).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-5

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Anuncio

Hilaturas Carral-Pérez desea sustituir cuchillas de acero existentes en varias máquinas de tundir hilos de fibras duras, instaladas en su fábrica de hilados y cordelería, con otras de procedencia extranjera, valoradas en 2.500 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto

los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichas cuchillas, lo manifiesten por duplicado, dentro del plazo de diez días, citando la referencia 21.914, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.  
Barcelona, 19 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-6

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Pablo Carreras.

Objeto de la petición: Puesta en marcha de diez telares de algodón.

Producción: Sábanas de algodón.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-7

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Anuncio

Don Juan Gibert Tomás desea sustituir maquinaria instalada en su industria de tejidos con la siguiente de procedencia extranjera:

Dos telares urdimbre, tipo 90 pulgadas, de costo 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-8

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: José Julia Solá.

Objeto de la Industria: Confección de géneros de punto.

Producción: 2.500 prendas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que

estimem oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-9

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Vicente Saborit Pascual.  
Objeto de la industria: Fabricación de suelas con goma regenerada.

Producción: 600 pares por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-10

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Fernando Salvado Peix.  
Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de mejora de su imprenta.

Producción: La misma que en la actualidad produce.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.177-X-0-12

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Conrado Granell Modesto, domiciliado en Valencia, calle de María Blasco, 27.

Objeto de la industria: Elaboración de arroz integral en grano, sémolas y harinas, utilizando absolutamente todos los principios alimenticios y vitamínicos que el arroz integral contiene (incluso, los del palluquet y germen) después de malleados, para alimento exclusivo del hombre.

Producción: 5.000 kilogramos arroz en cáscara en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en esta Delegación de Industria.

Valencia, 27 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
1.747-X-0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Importación de maquinaria

Don Vicente Descalzo Bernia desea importar para su industria de construcción de máquinas-herramientas para el trabajo de la madera, sita en la calle San Francisco de Borja, 3, Valencia, las herramientas siguientes:

- 200 sierras circulares de 160 por 15/10.
- 200 ídem íd. de 180 por 20/10.
- 200 ídem íd. de 200 por 20/10.
- 50 ídem íd. de 250 por 12/10.
- 300 ídem íd. de 300 por 14/10.
- 100 ídem íd. de 350 por 16/10.

Con un valor aproximado de 12.069 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los productores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dichas herramientas o parte de ellas lo manifiesten en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Ausias March, 7.

Valencia, 29 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

En los talleres de esta Jefatura se encuentran depositados los vehículos que figuran en la siguiente relación:

Coche «Renault», conducción interior, dos puertas, cuatro cilindros, cuatro plazas, número de motor 762.972, chasis A. D. C. I., sin placa de matrícula.

Coche «Renault», conducción interior, dos puertas, cuatro cilindros, cuatro plazas, número de motor 662.409, chasis Z. R-1, sin placa de matrícula.

Furgoneta «Opel», número del motor 2.530.001, sin número de chasis y sin placa de matrícula.

Lo que se pone en conocimiento del público para que puedan ser reclamados, dentro del plazo de un mes o contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pasado este plazo, los vehículos que no hayan sido reclamados serán incautados definitivamente por el Estado.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Antonio Aguirre Andrés.

1.722-0.

### AYUNTAMIENTO NACIONAL DE SAMPEDOR

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 15 de diciembre de 1940, y «El Correo Catalán», de Barcelona, número 20.024, de 17 de octubre de 1941, se denunció la desposesión de las Obligaciones emitidas por este Ayuntamiento, números 40, 41, 42, 43, 178, 205 y 206, terminando el plazo para formular oposición el día 17 de enero de 1942, pasado el cual se solicitará del Juzgado autorización para anularlas y expedir duplicados. Sampedor, 26 de noviembre de 1941. El Alcalde, J. Corominas. 1.751-X-O.

### AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que obra en Secretaría, expuesto al público, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado directo, encargado del servicio de administración y cobranza de las exacciones municipales que se detallan en el pliego de condiciones de referencia.

La duración del nombramiento del cargo de Gestor será de cinco años naturales, a contar desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

La fianza que han de constituir los licitadores será de diez mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el concurso.

El adjudicatario estará obligado al pago de los anuncios, honorarios de escritura y toda clase de gastos que ocasionen el concurso y formalización del contrato.

El Gestor percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este nombramiento adquiere los siguientes premios:

En voluntaria: el cinco por ciento de la recaudación total que obtenga en todas las exacciones, y en ejecutiva: a) El veinte por ciento del principal de los recibos que perciba; b) El cincuenta por ciento de la penalidad que se imponga por defraudaciones y ocultaciones; y c) El cincuenta por ciento de las multas que se hagan efectivas por infracciones. Los fallidos serán objeto de liquidación especial en la forma indicada.

El Gestor viene obligado a ingresar en Areas municipales el total importe de los valores o exacciones que se le entreguen para su cobro, en la siguiente forma:

a) El cincuenta por ciento del total importe, en el momento de hacerse cargo de los valores para su cobro en período voluntario.

b) El treinta por ciento en el momento de pasar estos valores a período ejecutivo, y el veinte por ciento restante al

practicarse la liquidación final, previa deducción de los expedientes de fallidos, declarados por el Ayuntamiento.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el que se somete a los Tribunales de esta ciudad.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por Letrado que ejerza la profesión en la población.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a trece, con el reintegro correspondientes, y ajustados literalmente al modelo que al final se inserta, debiéndose acompañar, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo del depósito provisional exigido.

Serán desechados los que no cumplan estos requisitos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de solicitudes, en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del señor Notario.

El Ayuntamiento hará el nombramiento de Gestor recaudador en la primera sesión que celebre, después de la apertura de solicitudes, reservándose el derecho de adjudicar libremente el concurso a la proposición que, a su juicio, reúna mejores condiciones, o de rechazar todas, dejando sin efecto el concurso.

El expediente, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don..., habitante en..., calle de..., número..., con cédula personal número..., clase..., tarifa..., que exhibe, enterado del anuncio por el cual el Ayuntamiento de Daimiel saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado, director encargado del servicio de administración y cobranza de las exacciones municipales en ambos períodos voluntario y ejecutivo, durante los años 1942 a 1946, inclusivos, se comprometo a prestarlo con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego que las contiene y que sirven de base a este concurso.

Las cantidades que percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este nombramiento adquiere, serán:

El... por 100 de la recaudación total que obtenga por todas las exacciones en período voluntario.

El... por 100 del importe total de los recibos que expida en ejecutivo.

El... por 100 de la penalidad que se imponga por defraudación y ocultación.

El... por 100 de las multas por infracciones.

Presenta con esta solicitud el resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 10.000 pesetas que como fianza provisional corresponde.

Daimiel a... de... de 194...

Sr. Alcalde de... 2.270-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Sucursal de Burgos

Habiéndose extraviado los resguardos provisionales de suscripción al empréstito de Deuda del Estado, Perpetua Interior 4 por 100, de 5 de julio del corriente año, expedidos en igual fecha, y que a continuación se detallan:

Número 2, de pesetas 4.000, a nombre de doña Cándida Martín González.

Número 3, de pesetas 4.000, a nombre de don Dionisio Martín González.

Número 4, de pesetas 4.000, a nombre de doña María Asunción Martín González.

Se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid, y otro de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, a 1.º de diciembre de 1941.— El Secretario interino, H. Palacios.

1.753.X-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 290.503, I. 90.471. T. 569.364, 964.540, T. A. 243.505, T. A. 60.409, 307.650, I. 83.617, I. 106.988, T. 635.777, T. 735.728, T. 615.483, T. 490.238, 505.294, T. 533.447, T. 596.185, T. 595.610, T. 886.850, T. A. 142.010, I. 94.506, T. 445.893, 450.955, de pesetas nominales 31.500, 6.000, 5.000, 4.000, 500, 5.000, 27.500, 50.000, 35.000, 200, 25.000, 1.300, 2.500, 500, 1.300, 200, 1.200, 5.500, 58.500, 1.000, 58.000 y 2.000, en Cédulas Banco Hipotecario los seis primeros, Interior 4 por 100. Inscripciones nominativas, Interior 4 por 100 Inscripciones nominativas. Amortizable 4 por 100 1935, Interior 4 por 100,



a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta capital en el local social, Rambla de los Estudios, número 1, primero C, el sábado día 20 del corriente mes, a las once horas, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero. Aumento del capital social a quince millones de pesetas, modificando al efecto el artículo primero de los Estatutos.

Segundo. Proposición del Consejo de modificar asimismo los artículos 4.º, 5.º, 14, 15, 20, 22, 25, 30, 33 y 36 de los Estatutos y suprimir el artículo 32.

El texto de dicha proposición de modificación podrá ser examinado en el local social por los señores accionistas con derecho de asistencia a partir de seis días antes de la celebración de la Junta, durante las horas de oficina.

Para asistir a esta Junta deberán poseerse, por lo menos, 25 acciones y depositarse los títulos o sus resguardos de depósito en establecimientos de crédito antes del día 14 del actual, en la Caja de la Sociedad o en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, destinada al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Se abonará una prima de movilización de títulos de dos pesetas por acción, presente o representada en la Junta general.

Los poseedores de menos de 25 acciones podrá delegar su representación en otro accionista con derecho a asistencia.

Barcelona, 5 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, José Carreras.

5.185-X-P

### COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJÓN

#### Títulos desaparecidos

##### Primera relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella previstos, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía haber sido desposeídos durante el período marxista, de los valores de la misma, que también se relacionan:

Mameel Velasco Herrero.—Siete obligaciones del 5 por 100, números 1.166 al 69, 1.171 y 1.172 y 1.367.

Resguardo número 482, correspondiente a diez obligaciones «Compañía de Tranvías de Gijón», números 101 al 110.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Compañía, la existencia de oposición, se procederá a expedir el correspondiente duplicado.

Gijón, 29 de noviembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Paquet y G. Rendueles.

1.750-X-P

### «LA NATIONALE»

#### Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 484.506, expedida por «La Nationale» en dieciséis de noviembre de mil novecientos veintiséis, sobre la vida de don Enrique Camallonga Gisbert, se hace público, por medio del presente anuncio, que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento válido.

Madrid, diciembre de 1941.—El Delegado general en España, J. Codorniu.

1.752-X-P

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

#### Recuerdo

En virtud de lo dispuesto por la Ley de 1.º de junio de 1939, la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, pone en conocimiento del público, que ha procedido a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO que luego se dirán, de las denuncias que le han sido presentadas por sustracción de valores emitidos por la misma, y que son los que siguen:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 276, correspondiente al día 3 de octubre pasado, página 3609, la denuncia de los valores sustraídos, propiedad de doña Dolores Oliver y Colell.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 301, correspondiente al día 28 del mismo mes de octubre último, página 3918, las denuncias de los valores sustraídos a los señores doña María del Pilar Pastor, los de don Mariano Ginebra Riera y doña Dolores Parés Serrallonga, indistintamente, y los correspondientes a don Mariano Ginebra Riera.

Y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 321, correspondiente al día 17 de noviembre último, las denuncias correspondientes a los valores sustraídos a los señores siguientes: Don Juan Roig Ramoneda; el Reverendo don Pedro Cabra, en nombre de la Reverenda Comunidad de Presbíteros de San Lorenzo de Morunys; la Reverenda Ma-

dre Sor Dolores Magdalena Tejada. Priora del Convento de Carmelitas Descalzas, de Onteniente, y los de doña Elvira Cicart Anduís, viuda de don Pedro Basco.

Madrid, 1.º de diciembre de 1941.

5.168-X-P

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1.º de junio de 1939, pone en conocimiento del público que doña María de los Angeles Curet Ubach y en su nombre su apoderado don Eduardo Cortina Pons, le denuncia la sustracción de ocho obligaciones de la serie H, 5,50 por 100, números 77.349 al 56.

Don José Sanfeliu Bernis, como Secretario de la provincia de Capuchinos, de Cataluña, le denuncia la sustracción de cuatro obligaciones de la serie D, 4 por 100, números 6.276 al 79.

Don Buenaventura Casamajó Figuillem, le participa la sustracción de una obligación, serie D, número 69.201; tres obligaciones serie H, números 76.674 y 75; 102.398; de una obligación serie D, número 142.344, y dos obligaciones serie G, números 77.251 y 81.669.

Doña Luisa Andorra y don Jaime Serra Serradó, le participan la sustracción de una obligación, serie G, número 81.670.

Y don Luis Brosa Homet y don Eugenio del Río Hernández, como albaceas testamentarios de la herencia del Reverendo don Jaime Juliana Boadella, la participan la sustracción de once obligaciones, serie B, 4,50 por 100, números 26.462 al 64, 39.237, 48.065, 48.892 al 94, 68.495, 99.546 y 102.557 y 58.

Si en el término de tres meses, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, se procederá por la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular dichos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

5.167-X-P

### HERRERO, RIVA Y COMPANIA

#### Logroño

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Hacienda y al amparo de lo prevenido y dispuesto por la Ley de 11 de julio de 1941, ha sido autorizada esta entidad bancaria, constituida actualmente bajo la forma de Sociedad regular colectiva, para transformarse en Sociedad Anónima, con la denominación de Banco Herrero Riva, elevando su capital social a cinco millones de pesetas, de los

cuales se desembolsarán tres millones, en el acto de la transformación, quedando en cartera los otros dos millones.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.º, apartado a), de dicha Ley, se publica este anuncio.

Logroño, 6 de diciembre de 1941.—Herrero, Riva y Compañía.  
5.195-X-P

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

Madrid

A partir del día 2 de enero de 1942 se pagará el cupón número 34 de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, que vence en la citada fecha, en Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales.

El importe neto del cupón es de pesetas 13.50, deducido el impuesto establecido a cargo del obligacionista.

5.177-X-P-3

**SANTANDER-MEDITERRANEO, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el lunes 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá número 79, entresuelo, a los efectos de deliberar y acordar, con arreglo a lo prevenido en el artículo 27 y los con él concordantes de los Estatutos sociales, sobre los asuntos siguientes:

Primero. Actuación del Consejo en relación con el cumplimiento y ejecución de la Ley de 24 de enero del corriente año.

Segundo. De acuerdo con el título V de los Estatutos sociales, designar, en su caso, las personas que han de actuar como liquidadores de la Compañía en vista de que ha terminado la empresa que constituía su objeto social, acordando su disolución y fijando las atribuciones, derechos y obligaciones de los liquidadores, que habrán de actuar sobre el inventario del haber social y el balance de las cuentas que, formuladas por el Consejo, se someterán a la Junta.

Los señores accionistas que tengan el propósito de asistir a la Junta deberán atenderse a lo establecido en el artículo 24 de los referidos Estatutos.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aguinaga.

5.180-X-P.

**«AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS**

Habiéndose extraviado la póliza número 373 que expidió la Compañía Anónima de Seguros «Aurora» en 27 de noviembre de 1930 a don Manuel Villarroja Casas, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta inserción, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, plaza de Federico Moyua, número 5, Bilbao, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin efecto, y su importe será pagado al beneficiario que resulte de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

Por la Compañía Anónima de Seguros «Aurora»: El Consejero-Delegado, Daniel J. de Aresti.  
5.189-X-P.

**LA «SUD-AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Dirección general para España: Plaza de Cánovas, núm. 4.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 263.348, a nombre asegurado Enrique Barthe Pastrana, inicio 19 de mayo de 1936, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid.—Por La «Sud-América»: El Delegado-Director, Gaspar Escuder.  
5.181-X-P.

**«ASSICURAZIONI GENERALI»**

Compañía Anónima de Seguros, fundada en 1831

Habiéndose extraviado la póliza número 510.572 que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en 21 de marzo de 1917, sobre la vida de don Manuel Rodríguez Martínez, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antomo, número 16, principal, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, diciembre de 1941.  
5.187-X-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

Por encontrarse incurso en el delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que al final se relacionan, con el número de sumario que se cita, en el término de cinco días, en este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de noviembre de 1941.

**Relación que se cita**

MANTECA ROGER, José, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 290 de 1941.

MARCO MIRANDA, Vicente, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 289 de 1941.

GASOL ROVIRA, Ventura, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 291 de 1941.

VALERA APARICIO, Fernando, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 292 de 1941.

DOMINGO SANJUAN, Marcelino, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 280 de 1941.

ESPLA RIZO, Carlos, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 288 de 1941.

VARGAS GUERENDIAIN, Pedro, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 287 de 1941.

ESTRUCH, José, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 284 de 1941.

GONZALEZ TALTABULL, Gabriel, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 282 de 1941.

AZANA DIAZ, Manuel, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 281 de 1941.

REDONDO ACENA, Cayetano, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 283 de 1941.

GONZALEZ Y FERNANDEZ DE LA BANDERA, José, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 295 de 1941.

JAEN MORENTE, Antonio, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 294 de 1941.

MATAMALA, José, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 300 de 1941.

RAMOS RAMOS, Enrique, cuyas de-

más circunstancias se ignoran; sumario número 299 de 1941.

BALLESTER GONZALVO, José, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 297 de 1941.

BLAZQUEZ NIETO, Fermín, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 298 de 1941.

FABRAS RIVAS, Antonio, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario número 279 de 1941.

R.—4.053 al 4.075

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Martínez García, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos, que con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en dicho Juzgado a instancia de doña María de los Angeles Carballal Ríos y don Jorge Iturriada Manzano y don Eduardo Varela de Cárdenas, contra don Manuel Dapena y Pellicer, para la efectividad de un crédito hipotecario de sesenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa compuesta de sótano, cuatro plantas o pisos y siete patios, situada en término de esta capital y su calle de Hernani, número 53, provisional, distrito municipal de Chamberí, próxima a la vereda de Postas, Registro de la Propiedad del Norte. Linda, al Sur, o frente, en línea de 15 metros, con la referida calle de Hernani; el segundo lado, al Este o derecha, entrando, en línea de 32 metros 10 centímetros, con solar de don Valentín Santos Ros; el tercer lado al Norte, o espalda, en línea de 14 metros 80 centímetros, con el resto del solar de donde se segregó, de don Jesús Ramón Martínez, y el cuarto lado, al Oeste, o izquierda, en otra línea de 32 metros 10 centímetros, con resto de la finca primitiva, y que hoy es el lote B, de la propiedad de don Jesús y don Francisco Martínez y Martínez. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal que medida geoméricamente resulta ser de 436 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.141 pies con 10 décimos cuadrados.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, de la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, o sea del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1941.—El Secretario, P. Almarcegui. El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.

5.175-X-A J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número tres, de Madrid, por el presente se hace público, que por auto dictado por el mismo en veintisiete de septiembre último, a instancia de don Higinio León Osés, ha sido declarado en concurso necesario de acreedores don Carlos García Germán, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, 41, «Hotel Capitol», el cual se dice que se encuentra actualmente en San Sebastián, y se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario don Julio Hernández Mas, de esta vecindad, calle de Miguel Servet, número dos, o a los síndicos, luego, que estén nombrados.

Se cita a los acreedores del don Carlos García Germán, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, en la forma que dispone el artículo 1.200 y siguientes de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y se les convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero del año próximo, a las doce de su mañana, debiendo concurrir por sí o por apoderado que los represente, previniéndoles que la Junta se celebrará con los que concurran, parando, a los que dejen de hacerlo, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se rectifica el error padecido en el edicto expedido en dicho juicio de concurso, y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días veinte y diecisiete del actual, respectivamente, en el sentido de que el Juzgado que conoce

de dichos autos es el número tres de Madrid y no el número diez, en cuyo sentido se entenderá subsanado tal error.

Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez. 5.174—X—A J

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Martínez García, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia de este día, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría, hoy a cargo de don José López del Castillo, por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, en nombre de don Manuel Albizu e Iriarte, contra don Eulogio Consuegra Municio y don Felipe Simón Luque, sobre reclamación de tres mil trescientas pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada al primero de dichos deudores, que es la siguiente:

«Una dehesa a pastor y labor denominada «Nuestra Señora de la Estrella», a los sitios Guijo, Orejano y Orejano, mide la extensión superficial de 1.708 hectáreas, 72 áreas y 52 centiáreas, igual a 2.653 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos, del marco real de Castilla. La cruzan los caminos del Cuervo del Valle, de las Fuentes y Sendas de Guijo; los Arroyos del Valle de las Fuentes del Guijo, de Orejano, Valdespino del Cuervo, de Casavieja y del Valle de los Molinos; existen dentro de su perímetro varios manantiales, entre ellos los del Valle de las Fuentes del Guijo de Orejano, Fuente de los Cascabeles y del Cuervo, todas de aguas potables abundantes y permanentes. Linda al norte, con el camino de Valdespino; saliente, camino bajo del Guijo, camino del Guijo y camino de la Pedriza de la Hoz, y poniente, el camino Piedral, Puerto de las Pizarras y camino de Orejano.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, en que ha sido tasada parcialmente la finca que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el re-

mate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez García.—El Secretario, P. Almarcegui.

5.176—X—A J

### BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, promovido por doña Manuela Rodríguez Mendoza, expediente sobre se declare el fallecimiento de su esposo Jacobo Hernández Miranda, el cual se ausentó de esta villa hace más de tres años, dirigiéndose a Santander, de donde tuvieron las últimas noticias del mismo, y sin que se hayan vuelto a tener desde aquella fecha, a pesar de las averiguaciones practicadas, cuyo señor se hallaba en estado de casado, teniendo de su matrimonio cinco hijos llamados Antonia, María Carmen, Francisco, Milagros y Mercedes, y siendo su último domicilio el barrio de Las Arenas de la Antegueta de Guecho; anunciándose por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas en el mismo.

Y para su inserción se extiende el presente en Bilbao a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Lic. Ramón Hernández.

1.720—A J

### SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui, Juez Municipal, accidental de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se publicará por Radio Nacional, en el periódico «El Alcázar», de Madrid, y en «La Voz de España», de esta capital, hago saber: que en este Juzgado, y por el Procu-

rador don Ramón Díaz Heredia, en nombre y representación de don Hermenegildo Alvarez Sáez, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de doña María Rayuela Cabañas, casada con el don Hermenegildo, que desapareció de Fuenterrabía, donde vivía con su esposo, con dirección a Francia, el día quince de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público para que las personas que puedan dar noticias de su paradero lo hagan ante este Juzgado en el término de quince días, llamando al propio tiempo a dicha señora para que en el mismo término se persone en este expediente, bajo apercibimiento de ser declarada ausente a los efectos legales oportunos.

Dado en San Sebastián, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Francisco Molins.—El Secretario, Evaristo Cejador.

5.186—X—A J

1.º 7-12-941

### IBIZA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente promovido por Catalina Juan Mari, viuda, labradora, vecina de la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río, sobre declaración del fallecimiento de su hijo Vicente Ferrer Juan, hijo de José y Catalina, mayor de edad, natural de la expresada parroquia, y que se ausentó de esta Isla en el año de mil novecientos trece, dirigiéndose a Francia, sin que desde entonces se hayan recibido noticias de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Ibiza a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Juan.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, José A. Moreno.

5.170—X—A J

### TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos, por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, instados por doña Carmen, doña Pilar y don Mauricio García Diz, representadas estas dos últimas por sus respectivos esposos don Antonio Plaza Herrero y don Enrique Elías Núñez, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, contra don Juan Mariscal Cha-

ves, vecino de Madroñera, sobre reclamación de cantidad principal, intereses y costas; en lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la finca que a continuación se reseña, propiedad del demandado:

«Finca.—Sierra denominada Tesorito o Cuquillo, sita en el término de Deleitosa, de cabida todo mil catóros fanegas de marco real, equivalentes a seiscientas cincuenta y dos hectáreas, noventa y siete áreas; tiene los abrevaderos en las gargantas de los Molinos. Linda por oriente, por la junta de la garganta de los Molinos y Gargantilla de los Perales; poniente, con jurisdicción de la Campana Abala, hasta tocar con el agua que nace en la Navezueta de Arriba; mediodía, Aguabazo de dicha Navezueta, Charco Bilagrón y Naveros Fríos y baja por los Molinos, y por norte, con la corriente de arriba de dicha Gargantilla de los Perales, hasta la linde de la expresada Campana Abala. Tasada en cincuenta y ocho mil pesetas.»

El remate de expresada finca tendrá lugar el día diez del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por que sale a subasta, que es el expresado, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial (ilegible).

5.173—X—A J